

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

HUEPIL, 07 DE MAYO DE 2019

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en el Art N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 5.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 7.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 8.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador municipal.
- 9.- El Decreto de nombramiento a plazo fijo n° 56 de fecha 02 de enero de 2019, de Don Gabriel Barriga Salazar.

DECRETO 1719

1.- Destínese a partir del 02 de mayo del 2019 al Sr. Gabriel Barriga Salazar, RUT N° [REDACTED] funcionarios del Centro de Salud Familiar Municipal de Tucapel, dependiente del Depto. Comunal de Salud para cumplir adicionalmente funciones a las descritas en el decreto de nombramiento n° 56 en:

- Centro geriátrico de la localidad de Huepil, de martes a viernes; como operador de caldera de la piscina templada.
- Posta de Salud Rural de Polcura (08:00 a 13:00) y Posta de Salud Rural de Trupan (14:00 a 17:30), los días lunes, cumpliendo la función de Prevencionista de Riesgo y coordinación del camión de limpieza de Fosa séptica.

La presente destinación no afecta sus derechos establecidos en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesado
 - Carpeta Personal
 - Secretario Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Archivo Salud
- JSVJ/GPL/FSF/remf.

